

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE JEREZ DE LA FRONTERA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025/648265

1. Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

Dentro de las funciones que lleva a cabo el Centro Residencial para Personas Mayores de Jerez de la Frontera, que atiende en la actualidad a unos 103 residentes, se encuentra la atención integral de los mismos, que incluye la de preparación y suministro de la totalidad de las comidas del día: desayuno, almuerzo, merienda y cena.

En la actualidad este Centro dispone de contrato de suministro de productos congelados, frutas y verduras y panadería, adjudicado por procedimiento abierto y cuya prórroga se ha realizado por un año hasta el 10 de enero de 2026. No obstante, en la licitación tramitada quedaron desiertos por falta de candidatos idóneos los lotes correspondientes a suministro de pescado fresco, carnes frescas y productos varios. Dado que los lotes adjudicados por procedimiento abierto finaliza el 10 de enero de 2026 y que actualmente la Junta de Andalucía no dispone de acuerdo o contrato marco con ninguna empresa suministradora de los productos requeridos para el normal funcionamiento del Centro en los restantes lotes, se considera justificada la necesidad de promover la contratación de los suministros objeto del pliego: productos alimenticios.

Por todo lo expuesto, resultando necesaria la realización del contrato del suministro indicado, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de marzo de 2021 (BOJA nº 44, de 8 de marzo de 2021), por la que se delegan competencias en materia de gestión del gasto y contratación en las personas titulares de diversos órganos directivos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, esta Delegación Territorial es órgano competente para dicha contratación.



RAMON CASTILLA BELTRAN		21/01/2026 14:01:30	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9yRGq6y60r59diA2gXVma9IG3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Objeto del contrato.

Consiste en el suministro de productos alimenticios para el Centro Residencial para Personas Mayores de Jerez de la Frontera, sito en Avda. Fernando Portillo, s/n de esa localidad, y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Plazo de ejecución y prórrogas.

El plazo de ejecución del presente contrato de suministro de productos alimenticios será de **12 meses** desde su formalización, contemplándose así mismo la posibilidad de **dos prórrogas** de doce meses cada una. Se prevé que comience en julio del año 2026.

4. Presupuesto base de licitación y Valor estimado del contrato:

4.1. Presupuesto base de licitación.

- Importe total (IVA excluido): 473.872,46 €
- Importe del IVA: 39.816,72 €
- Importe total (IVA incluido): 513.689,18 €

Importe desglosado: (por lotes)

LOTE N.º 1: CARNES Y DERIVADOS

- Importe total (IVA excluido): 54.959,60 €
- Importe del IVA : 5.495,96 €
- Importe total (IVA incluido): 60.455,56 €

LOTE N.º 2: FRUTAS Y VERDURAS

- Importe total (IVA excluido): 76.978,76 €
- Importe del IVA : 3.079,15 €
- Importe total (IVA incluido): 80.057,91 €

Avda. Fernando Portillo s/n 11405 Jerez de la Frontera
Telef.956 035 300 Fax. 956 035 303

RAMON CASTILLA BELTRAN		21/01/2026 14:01:30	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9yRGq6y60r59diA2gXVma9IG3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE N.º 3: CONGELADOS

- Importe total (IVA excluido): 77.754,55 €
- Importe del IVA : 7.377,00 €
- Importe total (IVA incluido): 85.131,55 €

LOTE N.º 4: VARIOS

- Importe total (IVA excluido): 187.992,55 €
- Importe del IVA: 18.422,65 €
- Importe total (IVA incluido): 206.415,20 €

LOTE N.º 5: PESCADO FRESCO

- Importe total (IVA excluido): 27.382,30 €
- Importe del IVA: 2.738,23 €
- Importe total (IVA incluido): 30.120,53 €

LOTE N.º 6: PAN Y PASTELERÍA

- Importe total (IVA excluido): 48.804,70 €
- Importe del IVA: 2.703,73 €
- Importe total (IVA incluido): 51.508,43 €

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a **473.872,46 €**, al que le corresponde un IVA total de **39.816,72 €**, lo que supone un importe total de **513.689,18 €**.

4.2. Sistema de determinación del precio.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha partido de los importes unitarios de cada unidad (IVA excluido), considerando los precios habituales de adquisición de estos productos por el Centro.

RAMON CASTILLA BELTRAN		21/01/2026 14:01:30	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9yRGq6y60r59diA2gXVma9IG3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.3. Valor estimado del contrato: 1.705.940,86 €

El valor estimado del contrato es de **1.705.940,86 €**. Para la determinación del valor estimado del contrato se ha partido del presupuesto base de licitación para un periodo de 12 meses, contemplando así mismo la posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una. Cálculo: VEC = (PBL (IVA excluido) + dos prórrogas de un año cada una) x 1,2.

Valor estimado desglosado por lotes:

LOTE N.º 1: CARNES Y DERIVADOS: 197.854,56 €
LOTE N.º 2: FRUTAS Y VERDURAS: 277.123,54 €
LOTE N.º 3: CONGELADOS: 279.916,38 €
LOTE N.º 4: VARIOS: 676.773,18 €
LOTE N.º 5: PESCADO FRESCO: 98.576,28 €
LOTE N.º 6: PAN Y PASTELERÍA: 175.696,92 €

4.4. Método de cálculo del valor estimado del contrato:

Consideramos los importe unitarios de cada producto suministrado (IVA excluido) con arreglo a los precios de mercado, el número máximo de productos se establece a efectos de determinar el valor estimado del contrato, sin que exista, en ningún caso, obligación por parte de la Administración de adquirir ese número de productos.

Asimismo, se han considerado los gastos directos e indirectos derivados de la realización del suministro hasta la puesta a disposición del centro, así como el beneficio industrial.

Considerando, además, que el presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido) es de **473.872,46 €**, y previéndose la posibilidad de dos prórrogas de 12 meses cada una, el valor estimado del contrato resultante es **1.705.940,86 €**

5. Financiación:

Se dispone del crédito necesario para la contratación citada con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes, estimando su inicio el 1 de julio de 2026.

RAMON CASTILLA BELTRAN		21/01/2026 14:01:30	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9yRGq6y60r59diA2gXVma9IG3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Hay que tener en cuenta que los costes correspondientes al período del 1 al 31 de diciembre de cada año se imputarán a la anualidad siguiente.

Anualidades (IVA incluido)

Año	Concepto	Posición Presupuestaria	Importe
2026	Suministro de productos alimenticios	1800042746 G/31R/22105/11	214.037,15 €
2027	Suministro de productos alimenticios	1800042746 G/31R/22105/11	299.652,03 €

Anualidades desglosadas por lotes (IVA incluido):

LOTE	DENOMINACIÓN	POSICION PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)
1	CARNES Y DERIVADOS	1800042746G/31R/22105/11-01	25.189,82 €	35.265,74 €	60.455,56 €
2	FRUTAS Y VERDURAS	1800042746G/31R/22105/11-01	33.357,46 €	46.700,45 €	80.057,91 €
3	CONGELADOS	1800042746G/31R/22105/11-01	35.471,47 €	49.660,07 €	85.131,54 €
4	VARIOS	1800042746G/31R/22105/11-01	86.006,33 €	120.408,87 €	206.415,20 €
5	PESCADO FRESCO	1800042746G/31R/22105/11-01	12.550,22 €	17.570,32 €	30.120,54 €
6	PAN Y PASTELERÍA	1800042746G/31R/22105/11-01	21.461,85 €	30.046,58 €	51.508,43 €
TOTAL			214.037,15 €	299.652,03 €	513.689,18 €

6. Lotes.

El contrato tiene previsto licitarse en lotes, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los lotes a licitar son los enumerados en el punto 4.1.

7. Procedimiento de adjudicación.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se trata de un contrato de suministro.

El contrato de suministro se adjudicará mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, siendo la tramitación del expediente ordinaria.

8. Habilitación empresarial o profesional.

Para empresas que presenten ofertas relacionadas con el suministro de productos de alimentación, ha de tratarse de empresas o entidades dedicadas a la distribución, producción y/o venta de productos de alimentación, contando con todos los requisitos y habilitaciones legales necesarias para ejercer tal actividad económica.

9. Requisitos de solvencia.

Para celebrar contratos, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se especifican en apartado 4 del pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los que, asimismo, se indicará la documentación requerida para acreditar las mismas.

10. Criterios de adjudicación.

Criterios de adjudicación ponderables de forma automática (Máximo 100 puntos):

Puntuación Total: 100 puntos.
Proposición Económica: 70 puntos.
Mejoras: 30 puntos.

10.1.- Proposición Económica (Máximo 70 puntos):

a) La máxima puntuación en este apartado se le otorgará a la oferta económica de menor importe que no tenga el carácter anormal o desproporcionado de acuerdo al criterio del apartado c).

b) Si existieran ofertas anormales o desproporcionadas, el órgano de Contratación podrá admitirlas, previa valoración de la justificación del licitador, así como del asesoramiento técnico correspondiente. En caso de ser admitidas se les asignará la puntuación que corresponde siguiendo el criterio del citado apartado.

c) La valoración de las ofertas se realizará mediante el criterio de proporción lineal, asignando la mayor puntuación a la menor oferta que no se considere anormal o desproporcionada.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

d) Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada: Se

considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones económicas que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo XI del PCAP.

10.2.- Mejoras (Máximo 30 puntos):

2.1. Suministro de los productos encargados durante todos los días de la semana, 365 días al año: (10 puntos).

2.2.- Mejoras en el plazo de entrega de los productos (15 puntos):

Entrega de los productos requeridos en menos de 12 horas desde el encargo: **15 puntos.**

Entrega de los productos requeridos en menos de 24 horas desde el encargo: **10 puntos.**

Entrega de los productos requeridos en menos de 48 horas desde el encargo: **5 puntos.**

2.3.- Certificaciones que garanticen la calidad o las buenas prácticas de la empresa (5 puntos):

La empresa licitadora que acredite la posesión/certificación relacionada a continuación, obtendrá 5 puntos:

- Norma ISO en gestión de la alimentación (22000)
- Norma ISO en gestión medioambiental (14001:2004).

Por todo lo expuesto, consideramos justificada la iniciación del expediente para la contratación de suministro de productos alimenticios para el Centro Residencial para Personas Mayores de Jerez de la Frontera. adscrito a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a fecha de la firma electrónica
El Director de la Residencia de mayores de Jerez de la Frontera
Ramón Castilla Beltrán

RAMON CASTILLA BELTRAN		21/01/2026 14:01:30	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw9yRGq6y60r59diA2gXVma9IG3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	